

**Hecho relevante
de la
COMPAÑIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACIÓN
MECÁNICA DEL VIDRIO
(Procedimientos Libbey Owens), S.A.**

Junio 2007

En la JUNTA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA celebrada el 29.06.07 se adoptaron por unanimidad entre otros, el Acuerdo siguiente que consta en el acta de dicha Junta, que fue aprobada asimismo por unanimidad al finalizar la sesión, y fue firmada por el Secretario con el visto bueno del Sr. Presidente:

- *MODIFICAR los ESTATUTOS SOCIALES, mediante la adición de esta disposición transitoria:*

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Del Comité de Auditoria

1.- La compañía, en tanto tenga la consideración de entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tendrá constituido, en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoria, formado por tres Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos.

2.- El Presidente del Comité de Auditoria será nombrado por el propio Comité de entre sus miembros, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

3.- El Comité de Auditoria tendrá las siguientes competencias:

3.1.- Las señaladas en el apartado 4 de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre y en cualquier otra disposición legal de aplicación.

3.2.- Las que le asigne el Consejo de Administración.

4.- El Comité se reunirá todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de uno de sus miembros.

5.- El Comité de Auditoria quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de la representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

6.- El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.